


Ayuntamiento de Martos		
	<i>Negociado y Funcionario</i> SEC.- SECRETARIA 190.- JMBR	
	SEC16S30E	
Asunto		Interesado

APROBAR EXPEDIENTE
 MODIFICACION POR AMPLIACION DE
 CREDITO 1.2022

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO.
 AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

CERTIFICA.- Que el Sr. Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el día 15 de septiembre de 2022, dictó ante mí la siguiente **RESOLUCION.- (2108/2022):**

Visto el expediente de modificaciones de créditos número 1/2022 por ampliaciones de crédito en el vigente Presupuesto Municipal y

Considerando que el mismo cumple todos los requisitos exigidos por los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, 14 de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el presente ejercicio económico, cuya última modificación fue aprobada inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 24 de junio de 2021 y aprobado definitivamente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 142 de fecha 27 de julio de 2021, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En virtud de las atribuciones que legalmente tengo conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

H E R E S U E L T O

Primero.- Aprobar el expediente de ampliación de crédito en la siguiente forma:

A) MODIFICACION POR AMPLIACIÓN DE CREDITO

<u>Aplicación</u>	<u>Crédito Inicial</u>	<u>Ampliación</u>	<u>Crédito Definitivo</u>
3380.226.08	123.000,00 E.	99.500,00 E.	222.500,00 Euros

Código Seguro de Verificación	IV7AS23LBRZNCWSCY6F6QACG4	Fecha	15/09/2022 13:04:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO TORRES VELASCO (Alcalde-presidente)		
Firmante	MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaría Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7AS23LBRZNCWSCY6F6QACG4	Página	1/2



B) FINANCIACION

<u>Concepto</u>	<u>Previsión Inicial</u>	<u>Derechos Rec.</u>	<u>Mayores Der. Rec.</u>
344.01	1.000,00 E.	99.500,00 E.	100.500,00 Euros

Las ampliaciones de créditos propuestas son de igual cuantía que la mayor recaudación líquida sobre la prevista inicialmente, por lo que no se produce déficit ni superávit alguno por esta causa.

Segundo.- Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a fecha de pie de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
Fdo. Emilio Torres Velasco

Código Seguro de Verificación	IV7AS23LBRZNCWSCY6F6QACG4	Fecha	15/09/2022 13:04:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	EMILIO TORRES VELASCO (Alcalde-presidente)		
Firmante	MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaría Accidental)		
Url de verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV7AS23LBRZNCWSCY6F6QACG4	Página	2/2

